



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 26706/15- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 26706/15 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 112/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN GEOGRAFIA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01940882-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01940967-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

El Profesor Universitario en Geografía estará formado para:

- * Enseñar la Disciplina en los niveles de Educación Secundaria y Superior en contextos diversos.
- * Desarrollar tareas de planificación, de producción de materiales teóricos y prácticas evaluativas, así como asesorar en los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la disciplina.
- * Llevar a cabo tareas de docencia, investigación, extensión y divulgación en Geografía y ciencias afines en el ámbito de la educación secundaria y superior.
- * Conformar y participar activamente en equipos interdisciplinarios en el ámbito de la Educación Secundaria y Superior.
- * Asesorar y participar en reformas curriculares de la disciplina en Educación Secundaria y Superior. Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres, planes y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en la disciplina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: Expte. N°26706-15-UN de la Patagonia San Juan Bosco-Prof Univ en Geografía-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2	GEOGRAFÍA FÍSICA I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
5	CARTOGRAFÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
6	HISTORIA LATINOAMERICANA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
7	GEOGRAFÍA HUMANA	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
8	EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
10	GEOGRAFÍA FÍSICA II	Cuatrimestral	6	90	2	Presencial	
11	TELEDETECCIÓN	Cuatrimestral	6	90	5 Y 2	Presencial	
12	TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Cuatrimestral	6	90	4	Presencial	
13	GEOGRAFÍA ECONÓMICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	
14	GEOGRAFÍA FÍSICA III	Cuatrimestral	6	90	2 Y 10	Presencial	
15	GEOGRAFÍA URBANA Y RURAL (*)	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	1 *
16	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	4	Presencial	

TERCER AÑO

17	GEOGRAFÍA FÍSICA ARGENTINA (*)	Cuatrimestral	6	90	5 Y 14	Presencial	2 *
18	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA	Cuatrimestral	6	90	8 Y 7	Presencial	
19	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL	Cuatrimestral	6	90	5 Y 11	Presencial	
20	HISTORIA ARGENTINA	Cuatrimestral	6	90	6	Presencial	
21	FORMACIÓN DOCENTE (**)	Cuatrimestral	5	75	4	Presencial	3 *
22	GEOGRAFÍA DEL ESPACIO MUNDIAL	Cuatrimestral	6	90	13 Y 15	Presencial	
23	DIDÁCTICA ESPECÍFICA DE LA GEOGRAFÍA	Cuatrimestral	6	90	12	Presencial	
	GEOGRAFÍA DEL						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	ESPACIO AMERICANO	Cuatrimestral	6	90	13 Y 15	Presencial	

CUARTO AÑO							
25	GEOGRAFÍA ECONÓMICA ARGENTINA	Cuatrimestral	6	90	13	Presencial	
26	GEOGRAFÍA POLÍTICA	Cuatrimestral	6	90	20 Y 22	Presencial	
27	SEMINARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Cuatrimestral	6	90	15 Y 22	Presencial	
28	GEOGRAGÍA REGIONAL ARGENTINA	Cuatrimestral	6	90	13-17 Y 26	Presencial	
29	SEMINARIO GEOGRAFÍA DE LA PATAGONIA	Cuatrimestral	6	90	25-17 Y 26	Presencial	
30	SEMINARIOS OPTATIVOS: Uso y conservación de los recursos. Geografía de los riegos ambientales	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
31	PRÁCTICA Y RESIDENCIA PROFESIONAL	Anual	9	270	23-20 Y 24	Presencial	4 *

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2955 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (*) Incorpora contenidos de Práctica Docente y Residencia profesional (30 hs.)

2 * (*) Incorpora contenidos de Práctica Docente y Residencia profesional (30 hs.)

3 * Los alumnos deberán optar alternativamente por 1 (una) de las siguientes materias: * Sistema Educativo e Instituciones.

* Investigación Educativa

4 * La carga horaria correspondiente a la Práctica Docente y Residencia Profesional de 270 horas totales se divide en: 210 hs. de cursado del espacio de 4º año y de las residencias; 60 hs. correspondientes a dos experiencias-didáctico disciplinares a realizarse en 2º y 3º año (30 horas cada espacio)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: Expte. N°26706-15-UN de la Patagonia San Juan Bosco-Prof Univ en Geografía-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.